

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001495381	<b>Fecha de emisión:</b>	18-02-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	20-02-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	BATALLAS ITURRALDE MANUEL EDUARDO	<b>RUC:</b>	0701384737001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	proquimsur_mb@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	proquimsur_mb@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0987503783 072786102 072934236					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100025645	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	<b>RUC:</b>	0760035560001	<b>Teléfono:</b>	072932867 072924994	
<b>Persona que autoriza:</b>	LCDO. JANDRY BOLIVAR VILELA REY	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA- MIES	<b>Correo electrónico:</b>	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCIONPROVINCIALELORO		<b>Correo electrónico:</b>	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	EL ORO	<b>Cantón:</b>	MACHALA	<b>Parroquia:</b>	NUEVE DE MAYO
	<b>Calle:</b>	ONCEAVA SUR	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	AVENIDA LAS PALMERAS
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	072932867 072924994
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO				
<b>Observación:</b>	MATERIALES DE ASEO PARA CASA DE ACOGIMIENTO DIRECTA CASA DUEÑA DE MI. LA ENTREGA DE LA MERCADERIA Y FACTURA SE REALIZARA DESDE EL 01 AL 21 DE MARZO DEL 2019. PASADA DICHA FECHA SE ENTREGA LA MERCADERIA Y LA FACTURA SE RECIBE EL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LA MERCADERIA SE RECIBIRA EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO MACHALA - MIES UBICADAS EN EL SUR DE LA CIUDAD: CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS ATRAS DEL ESTADIO DEL AUDAZ OCTUBRINO.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:  
DIRECCIONPROVINCIALELORO

#### Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JANDRY  
BOLIVAR VILELA REY

#### Máxima Autoridad

Nombre: JANDRY BOLIVAR  
VILELA REY

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	RECOGEDOR DE BASURA*  <b>RECOGEDOR DE BASURA ESTRELLA</b> <b>MARCA: ESTRELLA</b> - MANGO: TUBO METAL PLASTIFICADO - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LARGO DEL MANGO (CM): 69 CM - ANCHO DEL RECOGEDOR (CM): 25 CM - PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR (G): 140GR	10	1,3000	0,0000	13,0000	12,0000	14,5600	530805

- |                                   |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| - MATERIAL: POLIPROPILENO         |  |  |  |  |  |  |  |
| - ALTO DEL RECOGEDOR (CM): 9 CM   |  |  |  |  |  |  |  |
| - FABRICANTE: DIMABRU             |  |  |  |  |  |  |  |
| - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA |  |  |  |  |  |  |  |

<b>Subtotal</b>	13,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,5600
<b>Total</b>	14,5600

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	14,5600

**Fecha de Impresión:** miércoles 20 de febrero de 2019, 13:14:16